

## **ACTA 25/2018 (15/11/2018)**

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del 15 de noviembre 2018, en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), ubicado en avenida Revolución número 222, colonia San Benito, San Salvador, **presentes los directores propietarios del Consejo:** José Antonio Ventura Sosa, Presidente, Mario Rolando Navas Aguilar, José Antonio Lemus Flores y Patricia Elena Santos Escalante de López; de igual forma estuvieron **presentes los directores suplentes:** Rogelio Adonay Rosales Chita, José Gerardo Rodríguez Cruz, Otto Karim Guzmán Barrera y Marta Alicia Hernández de Rosales, quienes actuaron con voz pero sin voto de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC), los licenciados Francisco Antonio Mejía Méndez, Francisco José Morales Estupinián, Francisco Orlando Henríquez Álvarez y José Ernesto Morales Olmedo, se excusaron de asistir a la sesión de este día; dando inicio a la sesión del Consejo, para tratar los puntos de agenda siguientes:

### **1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

El Director Presidente José Antonio Ventura Sosa, apertura la sesión y comprueba el quórum con la asistencia de 4 directores propietarios y 4 directores suplentes, de conformidad a lo establecido en Art. 33 de la LREC. Actuando en calidad de directores propietarios José Gerardo Rodríguez Cruz en sustitución de Francisco Antonio Mejía Méndez y Otto Karim Guzmán Barrera en sustitución de Francisco José Morales Estupinián.

### **2. ACTO DE JURAMENTACIÓN**

Contando con la presencia de 284 contadores, para ser juramentados en cumplimiento a lo establecido en la LREC.

Preside la sesión solemne José Antonio Ventura Sosa, Presidente del Consejo. El acto se desarrolló de acuerdo con el programa siguiente:

- 9.00 a.m. Ingreso de profesionales a juramentar.
- 9.10 a.m. Presentación de directores del Consejo.
- 9.20 a.m. Himno Nacional.
- 9.25 a.m. Apertura por el Presidente del Consejo Dr. José Antonio Ventura Sosa.
- 9.45 a.m. Juramentación de profesionales autorizados, por el Presidente del Consejo Dr. José Antonio Ventura Sosa.
- 10.00 a.m. Entrega de credenciales de identificación a contadores autorizados.
- 11.00 a.m. Refrigerio.

A continuación se describe el Acto Protocolario: La licenciada Patricia Elena Santos Escalante de López, actuando como maestra de ceremonia, inicia el acto presentando a los miembros de la junta directiva del Consejo y representantes de las gremiales de la contaduría y auditoría del país.

Posteriormente cedió la palabra a José Antonio Ventura Sosa Presidente-CVPCPA, quien se dirigió a la concurrencia dándoles la bienvenida y en especial a los contadores que serían autorizados para ejercer la contabilidad a juramentarse con un breve discurso sobre la importancia del compromiso profesional que adquirirían, la honestidad demostrada que debe caracterizar a un contador en el desempeño de la función pública de la contabilidad con el debido cuidado del cumplimiento ético, técnico y legal. Asimismo, que el Consejo les exhortaba a que cumplieran con lo establecido en el Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores, destacando los once principios generales del mismo; además, a lo establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría y Norma de Educación Continuada, vigentes y que todo ello, eran factores imprescindibles, para la competencia profesional.

Acto seguido, José Antonio Ventura Sosa Presidente del Consejo, invitó a los profesionales ponerse de pie, para ser juramentados de conformidad a la Ley.

N°	NOMBRE COMPLETO	CVPCPA
1	PEDRO ALEXANDER GOMEZ ESTRADA	2397
2	SILVIA IRENE MARTINEZ PALMA	2398
3	CARLOS ALBERTO ZELAYA MEJIA	2399
4	ALICIA DINORA ALAS ESCALANTE	2400
5	ANA RUTH CHAVEZ SANCHEZ	2401
6	JUAN CARLOS MOREIRA RIVAS	2402
7	ANA JULIA MACHUCA QUINTANILLA	2403
8	MAYRA YANIRA PEREZ SIBRIAN	2404
9	CLAUDIA EUGENIA MARTINEZ RECINOS	2405
10	DAYSI MARIBEL PINTOR DE CHAVEZ	2406
11	JUAN JOSE CHICA PORTILLO	2407
12	MARIO ANTONIO MARTINEZ SEGOVIA	2408
13	JULIA YANIRA SEGOVIA ALVAREZ	2409
14	DAGOBERTO ENRIQUE TOMASINO DIAZ	2410
15	JOSE ALIRIO CRUZ PEREZ	2412
16	TATIANA LISSETH BOLAÑOS CORNEJO	2413
17	DANIEL ARMANDO RUGAMAS MARTINEZ	2416
18	ANA MARIA VELASQUEZ MONTAÑEZ	2417
19	ADALIA LISBETH SANCHEZ CRUZ	2418
20	MIRNA ISABEL OSORIO RODRIGUEZ	2420
21	BLANCA DELMY VASQUEZ HERNANDEZ	2422
22	GLENDA MARIELL SOLORZANO AMAYA	2423
23	PATRICIA DEL CARMEN MENA NAVARRO	2424
24	JOCELYN MARLENE GONZALEZ DE PEREZ	2425
25	CLORY KEREN RAMOS CORLETO	2426
26	NANCY NATALY RAMIREZ DE MARQUEZ	2427
27	SAUL ENRIQUE RIVAS HERNANDEZ	2428
28	GUILLERMO FRANCISCO JAVIER BARRIENTOS PACHECO	2429
29	GIOVANNI ALEXANDER VASQUEZ AGUILLON	2431
30	ANA VICTORIA ASCENCIO DE CASTILLO	2433
31	VERONICA GARCIA DE MARQUEZ	2434
32	NELSON FRANCISCO RECINOS QUINTANILLA	2435
33	ERNESTO ANTONIO GARCIA CAMPOS	2436
34	OSCAR MAURICIO MURILLO CASTILLO	2437
35	EDWIN GIOVANNI AREVALO HERNANDEZ	2438
36	SONIA ELIZABETH PALMA DE FLORES	2439
37	BLANCA ESTELA RAMOS MARAVILLA	2440
38	RUTH LISSETE RAMOS LOPEZ	2441
39	ROXANA CARINA GARCIA	2442
40	MARIANO ANTONIO PINEDA ZELAYA H.	2443
41	INGRI MODESTA MONTERROSA ORELLANA	2444
42	DALIA EDELMIRA GRANADOS CENTENO	2445
43	ANA LILLIAM HERNANDEZ ESTRADA	2447
44	FIDEL ANTONIO LAZO FLORES	2448
45	OSCAR RENE ESTUPINIAN MARTINEZ	2449
46	CARLOS WALDEMAR VALLADARES LAINEZ	2450
47	CLARA ELENA RAMIREZ RIVAS	2451
48	DOUGLAS GIOVANNI RAMIREZ CRUZ	2453
49	SILVERIO EDILBERTO SERMEÑO PLEITEZ	2454
50	DINA CECILIA PALACIOS PEREZ	2455
51	DEYSI NOEMI MURCIA DIAZ	2456

<b>N°</b>	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>CVPCPA</b>
52	ANTONIA MERIDA UMAÑA VALLE	2457
53	EDWIN ADALBERTO CASTELLANO GUTIERREZ	2458
54	MELANI ELIZABETH DONIS CABRERA	2459
55	EDWIN JEOVANY HENRIQUEZ ZAMORA	2460
56	MARIA CRUZ VELASQUEZ DE CHICAS	2461
57	SAMUEL VARGAS QUEZADA	2464
58	CESAR ISAIAS ROMERO LOPEZ	2465
59	MANUEL DE JESUS HERRERA RAUDA	2467
60	GLADYS ALICIA DE LEON DE MEJIA	2468
61	CARLOS ESTRADA	2469
62	SANTOS RIGOBERTO HERNANDEZ ROMERO	2472
63	JORGE MOISES GUERRA ANGEL	2473
64	SAUL EVARISTO PONCE	2474
65	MARIA PATRICIA GAMEZ PLEITEZ	2476
66	CARLOS ALBERTO PALACIOS LOPEZ	2477
67	DOUGLAS MAURICIO TESPAN QUELE	2478
68	ORLANDO ALEXANDER MENJIVAR ARANA	2480
69	BRENDA MARILU RAMIREZ MARTINEZ	2481
70	JOSE ALFREDO ACEVEDO MARTINEZ	2482
71	LILIAN VERONICA MIRANDA VENTURA	2483
72	PATRICIA LOURDES MOLINA BORJAS	2484
73	EDGAR ELIAS MENDOZA RODRIGUEZ	2485
74	LORENA ELIZABETH ESCALANTE	2486
75	IRSA DAMARIS BOJORQUEZ HERNANDEZ	2487
76	LUIS ERNESTO MANZANO ROMERO	2488
77	CARMEN ALICIA MEJIVAR DE HENRIQUEZ	2490
78	JIMMY YAMILETH VILLEDA CORDOVA	2491
79	YENI OLIVIA PEÑA MALDONADO	2492
80	JOSE FRANCISCO FLORES CASTILLO	2493
81	DANIEL EDUARDO CRESPIH HERNANDEZ	2495
82	ARISTIDES ALEXANDER GUTIERREZ ORELLANA	2496
83	JADHES CECIBEL MOLINA DE AREVALO	2498
84	JUAN ANTONIO ORELLANA PALACIOS	2499
85	CARLOS EMILIA CARBALLO MARTINEZ	2501
86	GRACIELA NOEMY SARAVIA LAINEZ	2502
87	CLAUDIA JEANNETTE MOLINA DE PINEDA	2503
88	FELIX ALEXANDER MEJIA GARCIA	2504
89	MAX ERNES FIGUEROA BRUNO	2505
90	ROSA ELVA SANTOS DE ALVARES	2506
91	IRMA ALICIA ROMERO DE RECINOS	2507
92	NELSON JEHOVANI CORTEZ ASCENCIO	2508
93	MARIA DE LOS ANGELES CORTEZ DE CORTEZ	2509
94	DAVID ANTONIO RODRIGUEZ	2510
95	ALFONSO CORDOVA ORELLANA	2511
96	VILMA DE LA PAZ ROMERO DE MEMBREÑO	2512
97	RENE ULISES MAYEN ACOSTA	2513
98	BESSY ARACELY HERNANDEZ FUENTES	2514
99	IMELDA MARIBEL RIVERA DE CAMPOS	2515
100	KARINA XIOMARA VIDES DE RIVERA	2516
101	SONIA MARGARITA ACEVEDO VDA. DE FLORES	2517
102	SONIA BEATRIZ CORNEJO	2519
103	FATIMA DEL CARMEN VILLAHERRERA LOPEZ	2521
104	JOEL NEHEMIAS MARIN UMAÑA	2522
105	CARLOS FERNANDO PORTILLO RAMIREZ	2523
106	ILIANA DEL CARMEN MIRANDA DE CORNEJO	2524
107	ISMENIA ELIZABETH MAGAÑA GUERRA	2528

N°	NOMBRE COMPLETO	CVPCPA
108	LARISSA YAMILET CASTILLO HERNANDEZ	2529
109	CARLOS ALBERTO CAMPOS MARQUEZ	2530
110	DAMARY LISSETH PINEDA MEJIA	2531
111	ZULEIMA VIOLETA SANCHEZ	2532
112	JOSE ADAN GARCIA GUTIERREZ	2533
113	HECTOR BLADIMIR ORELLANA HERNANDEZ	2534
114	MARTA DOMINGA MORENO PEREZ	2535
115	GABRIELA LISETH VASQUEZ LOPEZ	2536
116	GLENDI ELIZABETH COREAS DE PEREZ	2537
117	PABLO ISRAEL PEREZ VIDES	2539
118	BRISEYDA MABEL AVILES ZELAYA	2540
119	GUILLERMO ISMAEL PEREZ DIAZ	2541
120	CARLOS DIONISIO MATIAS GARCIA	2543
121	MARIA ALTA GRACIA CHICA DE SORTO	2544
122	JEREMIAS ALEXANDER BENITEZ RECINO	2545
123	JOSE ELISEO PORTILLO TURCIOS	2547
124	LUIS ANTONIO CRUZ ZUNIGA	2548
125	ALDO EULALIO GARCIA CHACON	2549
126	MILAGRO DEL PILAR MARQUEZ CHAVEZ	2551
127	ANA RUTH PACHECO UMAÑA	2554
128	JULIA MARIA CARBALLO DE GARCIA	2556
129	DAVID ERNESTO MENDOZA VASQUEZ	2557
130	MARTIZA ANTONIA CRUZ DE RIVERA	2558
131	MELISA GRISEL MEJIA DE ARGUETA	2559
132	PATRICIA MARISELA GRIMALDI DE HERRERA	2560
133	JORGE NOEL GRIMALDI GIRON	2562
134	JUAN CARLOS CRUZ MENDEZ	2563
135	LEYDI YANETH AMAYA CLAROS	2564
136	JOEL ANTONIO MELENDEZ	2565
137	JOSE NOEL MACHADO PEREZ	2566
138	MELKIN SALVADOR BERRILLOS RODRIGUEZ	2568
139	MAYRA VENICIA GUANDIQUE DE LOPEZ	2569
140	ARMANDO GUZMAN SORTO	2570
141	GLENDA ARELY CABALLERO DIAZ	2571
142	DINORA DE LA PAZ AMAYA ROMERO	2572
143	ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ GAMEZ	2573
144	VERONICA ELIZABETH SORTO DE VILLAFUERTE	2574
145	PAOLA MARGARITA PEREZ VALENCIA	2575
146	MANUEL ANTONIO MENDOZA LEON	2576
147	CLAUDIA BEATRIZ GONZALEZ TORRES	2577
148	DICSON ABEL ALFARO HERNANDEZ	2578
149	RIGOBERTO GIRON Y GIRON	2579
150	ROBERTO CARLOS SANTOS	2580
151	CHRISTI MARGOTH GALICIA FIGUEROA	2582
152	JOSE MANUEL CALZADILLA	2583
153	ANA VICTORIA PEREZ LINARES	2584
154	IRMA ESTELA GRANADOS VENTURA	2585
155	ORLANDO GUERRA	2586
156	NELVIA CAROLINA CERNA GODOY	2587
157	MIRNA LISSETTE BOLAÑOS FLORES	2588
158	JULIO CESAR PALACIOS BONITO	2589
159	KAREN LIZETH ROSALES MAGAÑA	2590
160	INGRID MARGARETH AREVALO MURCIA	2591
161	JESSICA DALILA CARTAGENA CARTAGENA	2592
162	JOAB ABSALOM HERRERA GONZALEZ	2593
163	JORGE ALEXANDER MARTINEZ MASIN	2594

<b>N°</b>	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>CVPCPA</b>
164	JOSE ADAN ESCOBAR PORTILLO	2595
165	JOSE ALFREDO RIVAS	2596
166	ANA RUTH RAMOS DE ORTIZ	2597
167	JULIO GERARDO NATIVIDAD	2598
168	FELIX SALOMON CHINCHILLA RIVAS	2599
169	ELISEO DE LOS ANGELES MAYEN RUGAMAS	2601
170	FRANCISCO ALEXANDER FLORES ROSALES	2603
171	MAIRA YANIRA MEJIA DE MORENO	2605
172	EDWARD EMERSON ARCHILA RIVERA	2606
173	RICARDO ANTONIO OLIVAR	2607
174	JULIO CESAR MARTINEZ MURILLO	2608
175	JORGE ANTONIO RECINOS	2610
176	JAVIER ISAAC ROSALES LOPEZ	2611
177	SILVIA DEL CARMEN UMAÑA CORTEZ	2612
178	NERIS RICARDO AVILA VASQUEZ	1656
179	EDWIN DAVID HENRIQUEZ URIAS	2618
180	ANA JANSY INDIRA MIRON	2619
181	OSCAR ORLANDO ESQUIVEL DURAN	2620
182	CARLOS ALBERTO CARCAMO	2621
183	JOSE ANGEL ARIAS CRUZ	2622
184	JULIO ALEXANDER RIVAS PEREZ	2624
185	JOSE ALFREDO RAMIREZ RAMIREZ	2626
186	NANCY YANIRA MENDOZA VDA. DE NOVALES	2627
187	JOSE ISIDRO VILLEDA MELARA	2628
188	GERARDO ARMANDO RODRIGUEZ RUANO	2629
189	MAYRA LISSETTE GONZALEZ VDA. DE CHINCHILLA	2631
190	REYNA ISABEL ALVARADO GALICIA	2632
191	JOSE ARMANDO MARTINEZ CORTEZ	2633
192	ESTELA DEL CARMEN VENTURA RAMIREZ	2634
193	MARIA EUNICE RAMIREZ RAMIREZ	2635
194	VILMA CONSUELO GUZMAN DE GIRON	2636
195	WALTER IVAN ACUÑA BONILLA	2637
196	MARIA MELIDA NUÑEZ MENJIVAR	2638
197	GERMAN NOE BENITEZ LIZAMA	2639
198	ROSA MARGARITA LINARES ZALDAÑA	2640
199	SANDRA YANIRA GOMEZ MEJIA	2641
200	RIGOBERTO MURCIA MENJIVAR	2642
201	ROQUE JORGE ALBERTO MONGE MORALES	2643
202	WELMAN ESAU ARBAIZA SORTO	2644
203	VICTOR DANIEL NAJARRO SALEJIO	2646
204	GILBERTO VASQUEZ CRUZ	2649
205	JUAN ROBERTO MEDINA FERMAN	2650
206	CLARA DEL TRANCITO MISMIT DE HENRIQUEZ	2651
207	GERMAN MAYOSQUI TOLEDO LINO	2652
208	DORA ELIZABETH HERNANDEZ ALVARADO	2653
209	NORMA ELVIRA MARTINEZ DE RODRIGUEZ	2654
210	MELANIA ARSENIA QUINTANA HERNANDEZ	2655
211	JOSE ANTONIO CARRILLO ANDRES	2657
212	MARVIN LEONARDO CENTENO CERNA	2658
213	CELEDONIA MARISOL MILAN DE AVELAR	2659
214	VERONICA LOURDES GALDAMEZ CHAVEZ	2660
215	ALFREDO ANTONIO ZELADA	2661
216	JOSE ELISEO GONZALEZ MARTINEZ	2662
217	LUIS ENRIQUE ZALDAÑA JIMENEZ	2663
218	EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ DE MAGAÑA	2664
219	LOIDA MARISOL GUEVARA DE SANCHEZ	2665

N°	NOMBRE COMPLETO	CVPCPA
220	ANA DE LA PAZ AMAYA DE MELENDEZ	2666
221	CLAUDIA EVELYN HERNANDEZ	2667
222	WALTER SALVADOR CORTEZ AVILES	2668
223	CARLOS ERNESTO ZALDAÑA ORTIZ	2669
224	FLOR ESMERALDA RAMIREZ GAMEZ	2670
225	MIRNA RUTH MORALES DE BONILLA	2672
226	MIRIAM DEL CARMEN DURAN SANCHEZ	2673
227	JOSE LUIS DIAZ	2674
228	JENNIFER BEATRIZ PINEDA ALVARENGA	2675
229	CLAUDIA ROXANA HERNANDEZ RIVERA	2676
230	MARIA TERESA DIAZ LOPEZ	2677
231	NANCY XIOMARA SANCHEZ DE CASTRO	2678
232	JULIA DOLORES PINEDA VILLAVICENCIO	2679
233	ISABEL MARINA ROMERO	2680
234	MAURICIO DAVID MANCIA HERNANDEZ	2682
235	MIGUEL ANTONIO ORELLANA RIVERA	2683
236	EVELIN LISETH AGUILAR LOPEZ	2684
237	RENE OMAR MARROQUIN	2685
238	JULIO ANTONIO SUAREZ GOMEZ	2686
239	CARLOS ALBERTO JACO ARTEAGA	2687
240	NELSON BALMORE MARTINEZ GALDAMEZ	2688
241	MIGUEL ANGEL ESCOBAR RIVERA	2689
242	JUANA JEANETT CASTELLON DE CANIZALEZ	2690
243	MANUEL VICTOR FLORES REYES	2692
244	WILLIAM ENRIQUE QUINTANILLA	2693
245	JORGE ALBERTO MADRID MADRID	2694
246	TERESA DEL CARMEN SALES DE LUNA	2695
247	FRANCISCO EDGARDO GARCIA LOPEZ	2696
248	MARIA TERESA HIDALGO GODINEZ	2698
249	CARLOS ARCIDES GALEAS HERRERA	2699
250	WALTER MAURICIO NUÑEZ ALGUERA	2700
251	INGRID ADRIANA BARRERA DE LA CRUZ	2701
252	CARLOS EMILIO AGUIRRE GONZALEZ	2702
253	GABRIELA ALEJANDRA GONZALEZ CONTRERAS	2703
254	RENE ORLANDO RAMIREZ SANCHEZ	2704
255	DANIEL ALFREDO JUAREZ JUAREZ	2705
256	ELMER ANTONIO SAÑAS RODRIGUEZ	2707
257	LUISA MARIA GUZMAN DE MIRANDA	2708
258	ULISES ANTONIO APARICIO GOMEZ	2709
259	LIZANDRA MARGARITA MARTINEZ HERNANDEZ	2710
260	LORENA ELIZABETH PLEITEZ DE LOPEZ	2711
261	SANTOS GONZALEZ MARTINEZ	2712
262	PATRICIA CATALINA VELASCO DE AVALOS	2713
263	WENDY ISABEL TORRES DE ANDRADE	2714
264	JAIME ERNESTO PERLA ROJAS	2715
265	MAURICIO ENRIQUE GONZALEZ PANAMEÑO	2716
266	RAUL ERNESTO GONZALEZ NUÑEZ	2717
267	MIGUEL ALBERTO MELENDEZ	2719
268	GLADYS DEL CAMEN POZO DE GONZALEZ	2720
269	ZULMA VERONICA AMAYA	2721
270	ROXANA JEANNETTE ERAZO DE DIAZ	2722
271	CESAR AUGUSTO DURAN JOVEL	2723
272	BEATRIZ YAMILETH REINA GONZALEZ	2724
273	ROBIN GABRIEL PINEDA GALDAMEZ	2725
274	SERGIO VLADIMIR OSWALDO OSEGUEDA VILLEGAS	2727
275	ENMA LETICIA HERNANDEZ GONZALEZ	2728

N°	NOMBRE COMPLETO	CVPCPA
276	WILSON ATILIO MOREIRA	2729
277	MONICA LISETH CHICAS AGUILAR	2730
278	JOSE ANTONIO TOMASINO MUÑOZ	2731
279	ROXANA YAMILETH RODRIGUEZ DE HERNANDEZ	2732
280	JENNIFFER LISSETTE HELENA PEREZ	2733
281	LORENA DEL MILAGRO BAUTISTA DE BOLAÑOS	2734
282	PEDRO JIMENEZ MELENDEZ	2735
283	MARINA ESTHER RAMIREZ GALDAMEZ	2736
284	YURI ESMERALDA TORRES GUZMAN	2737

Después de ser juramentados y entregarles las credenciales de identificación, se terminó el acto solemne.

### 3. Lectura y firma de acta anterior:

El licenciado José Antonio Lemus Flores, director secretario, dio lectura al acta 24 y luego fue firmada.

### 4. Informe de Comisiones:

#### 4.1 Comisión de administración y finanzas:

El coordinador de la Comisión de administración y finanzas solicitó al pleno se incorpore acta 15, informando: **4.1.1-** La administración presentó los estados financieros correspondientes al mes de octubre 2018 e informe de ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de octubre de 2018, por lo que el Consejo se da por enterado; **4.1.2-** Se analizaron las tasas por servicios que presta el Consejo, los importes porcentuales a recaudar tendrán un cambio para los contadores en el trámite de inscripción en el registro profesional el cual será el 10% sobre el salario mínimo. Asimismo, se han incorporado las tasas por convenios de educación continuada y los sellos de contador y auditor. Por lo anterior, se emite el **Acuerdo 1:** Se autoriza los cambios en las tasas para su publicación en el Diario Oficial, las cuales entrarán en vigencia a partir de enero 2019, por lo que se emite la resolución siguiente:

**RESOLUCIÓN 140.-** CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA. San Salvador, a las once horas del quince de noviembre de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO QUE:

- I. En Decreto Legislativo número 646 de fecha 30 de marzo de 2017, publicado en el Diario Oficial, número 218 Tomo 417 de fecha 22 de noviembre de 2017, se reformó la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría adecuando las disposiciones de la misma a los avances tecnológicos y necesidades sociales.
- II. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, el Consejo definió las tasas de los servicios de registro y de vigilancia de la profesión.
- III. Con fecha 20 de diciembre de 2017 fue aprobada la resolución No.64 y publicada en el Diario Oficial Número 240, Tomo Número 417, de fecha 22 de diciembre de 2017; mediante el cual fueron aprobados los importes a cobrar por los servicios diversos que presta el Consejo de Vigilancia.

POR TANTO:

Con base en lo establecido en el artículo 44, literal b) relacionado con los incisos segundo, tercero y cuarto de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, el Consejo **RESUELVE QUE:**

- I. Las tasas de los servicios de registro y de vigilancia de la profesión se establecen con base al salario mínimo del sector comercio y servicios.

II. Los importes porcentuales a recaudar por servicios que presta el Consejo son los siguientes:

Clasificación de servicios	% / \$
<b>Para los efectos del artículo 44, letra b) de la LREC, en el Consejo se pagarán las siguientes tasas aplicables a cada uno de los servicios detallados a continuación y sobre la base de un salario mínimo del sector Comercio y Servicios vigentes.</b>	
<b>1. Derechos de trámite de inscripción en el registro profesional</b>	
1.1 Personas naturales-contador	10%
1.2 Personas naturales-auditor	16%
1.3 Personas jurídicas (Contador o Auditor)	33%
<b>2. Emisión de credenciales</b>	
2.1 Personas naturales	10%
2.2 Personas jurídicas	10%
<b>3. Reposición de credenciales</b>	
3.1 Personas naturales	10%
3.2 Personas jurídicas	10%
<b>4. Autorización de solicitudes de rehabilitaciones de inscripción.</b>	
4.1 Autorización de solicitudes de rehabilitaciones de inscripción de personas	16%
4.2 Autorización de solicitudes de rehabilitaciones de inscripción de personas	16%
4.3 Modificaciones de sociedades	16%
<b>5. Inscripción de convenios con firmas extranjeras</b>	
5.1 De personas naturales	33%
5.2 De personas jurídicas	33%
<b>6. Modificaciones por cambio de estado civil</b>	
6.1 Modificación por cambio de estado civil	10%
<b>7. Credencial de identificación persona natural y jurídicas</b>	
7.1 Emisión	10%
7.2 Renovación	10%
7.3 Reposición	10%
7.4 Reposición del carné de identificación	5%
<b>8. Emisión de certificaciones</b>	
8.1 Personas naturales	10%
8.2 Personas jurídicas	10%
8.3 Servicio expreso	20%
<b>Para los efectos del artículo 44, letra c) de la LREC, en el Consejo establece los derechos siguientes:</b>	
<b>9. Cartas de entendimiento</b>	
9.1 Despachos que reporten de 1 a 10 participantes anualmente (inscritos y no	US\$ 100.00
9.2 Despachos que reporten de 11 a 25 participantes anualmente (inscritos y no	US\$ 250.00
9.3 Despachos que reporten de 26 o más participantes anualmente (inscritos y no	US\$ 500.00
<b>10. Convenios de educación continuada</b>	
10.1 Gremiales de contaduría y auditoría del país (Se aplicará solamente al participante inscrito y que solicite la acreditación de las horas de educación continuada y transferirlo al CVPCPA).	5% sobre el valor pagado por el participante, para lo
10.2 Entidades educativas superiores nacionales e internacionales (Se aplicará solamente al participante inscrito y que solicite la acreditación de las horas de educación continuada y transferirlo al CVPCPA).	10% sobre el valor pagado por el participante, para lo

#### 11. Sellos de contador o auditor

El cobro de los sellos para contadores y auditores, estará en relación al precio de compra de los mismos, quedando sujeto a cambios en los precios del proveedor y a la autorización de imprentas para su elaboración. Se podrá consultar la lista de los precios y los tipos de sellos, en la oficina del CVPCPA o en su página web.

- III. Déjase sin efecto la Resolución No.64 y publicada en el Diario Oficial Número 240, Tomo Número 417, de fecha 22 de diciembre de 2017.
- IV. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2019.
- V. Publíquese.

; **4.1.3-** La administración informó que debe autorizarse la refrenda del personal por Ley de Salarios para el 2019, asimismo la autorización de la contratación de nuevas plazas, incluidas en el presupuesto 2019. Al respecto, se emite el **Acuerdo 2:** Se autoriza la refrenda del personal por Ley de Salarios para el 2019 y la contratación de las nuevas plazas y se emita la resolución administrativa correspondiente; se anexa detalle de las plazas para el 2019 al acta de la comisión; Además, se informa que se analizó que debido a la emisión de la Norma de Educación Continuada y las reformas a la LREC, se debe reforzar el área de educación continuada por lo que se emite el **Acuerdo 3:** Se nombra a la licenciada Jessica Esmeralda Galindo de Villanueva como encargada de educación continuada a partir del 16 de noviembre de 2018 y se traslade a dicha área para brindar la asesoría, controles y procedimientos que el área requiere; **4.1.4-** La Administración presentó la propuesta de bonificación para el personal, la cual se ha elaborado estableciendo una escala de acuerdo al grado de responsabilidad y evaluación del desempeño de cada empleado. El monto total es de \$5,809.20 y se ha obtenido un remanente de \$2,393.50. Al respecto, se emite el **Acuerdo 4:** Se apruebe la entrega del bono anual a los empleados por \$5,809.20, cuyo detalle se anexa al acta de la Comisión; **4.1.5-** La administración sugiere la renovación de los contratos 2019 de arrendamientos de la oficina administrativa del Consejo, servicios de seguridad, sistemas de alarmas para seguridad nocturna y servicios de limpieza. Al respecto, la Comisión emite el **Acuerdo 5:** Renovar los contratos de servicios de doce horas de vigilancia con la empresa SSELIMZA, S.A. de C.V., contrato de servicio de limpieza de 8 horas con la empresa LIMDEEX, S.A. de C.V., servicios de monitoreo y reacción con la empresa G4S Secure Solutions, El Salvador, S.A. de C.V. y el contrato por servicios de alquiler del local.

#### 4.2 Comisión de normas de ética profesional:

El coordinador de la Comisión solicitó al pleno se incorpore acta 14, informando: **4.2.1-** Se informó a la Comisión sobre denuncia presentada el 5 de octubre de 2018, por el licenciado Pablo Emanuel Santizo Barrios, en calidad de mandatario judicial con representación de las sociedades TREFILADORA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA Y GALVANIZADORA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, en contra del licenciado Milton Antonio Ganuza Morales, inscripción 2191, en la que expone que el licenciado Ganuza Morales, en el ejercicio de la profesión y como representante legal de la sociedad Inversiones DRM, S.A. de C.V., celebró contrato de apertura de crédito con manejo de cuenta corriente en la modalidad verbal en la República de Guatemala, con las sociedades antes mencionadas. La parte denunciante manifiesta que el profesional Milton Antonio Ganuza Morales, en los años dos mil catorce y dos mil quince, solicitó a través del contrato anteriormente descrito, se despachara mercadería consistente en insumos, perfiles y accesorios de ferretería, láminas para la construcción; asimismo, el denunciante expone que por un tiempo se mantuvo una relación de despacho y pago en tiempo, pero a partir del año dos mil quince, ya no solventó los pagos por los despachos realizados y hasta la fecha no ha sido posible localizarlo para establecer una vía de comunicación. Por lo que se emite el **Acuerdo 6:** se inicie proceso de investigación sobre denuncia

interpuesta contra el licenciado Milton Antonio Ganuza Morales, para sustentar la denuncia y escuchar al denunciado; **4.2.2-** Se hizo del conocimiento de la Comisión, sobre los casos con expedientes activos en procesos de investigación y se encuentran 11 expedientes, los cuales están pendientes de notificar sobre diferentes procesos y de lo que se informa al Consejo (Se adjunta cuadro de casos al acta de la Comisión).

Y no habiendo más que tratar, se concluyó la sesión en el mismo lugar y fecha.

José Antonio Ventura Sosa  
Presidente del Consejo

Mario Rolando Navas Aguilar  
Director Propietario

José Antonio Lemus Flores  
Director Propietario

Patricia Elena Santos Escalante de López  
Director Propietario

Rogelio Adonay Rosales chita  
Director Suplente

José Gerardo Rodríguez Cruz  
Director Suplente

Marta Alicia Hernández de Rosales  
Director Suplente

Otto Karim Guzmán Barrera  
Director Suplente